San Pablo, 09 de Junio del 2016.-

DECRETO EXENTO № 2224

OFICINA DE PARTE, NINO
1 4 JUN. 2016

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en la Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31.05.2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 01.06.2016.-

DECRETO

AUTORIZASE FUERO SINDICAL, al funcionarios/as del Centro de Salud Familiar, según el siguiente detalle:

PAULA VARGAS HENRIQUEZ, ENCARGADA DE FINANZAS, C.I 13.403.698-2, PRESIDENTE de AFUSAM SAN PABLO JAVIER MILOSEVICH FIERRO, KINESIOLOGO, C.I 17.365.176-7, TESORERO de AFUSAM SAN PABLO ZAHIRA TORRES MAIDANA, ADMINISTRATIVO, C.I 9.054.852-2, SECRETARIA de AFUSAM SAN PABLO

Para asistir a reunión de Federación Lago Llanquihue, a realizarse el día 09 de junio del 2016, a contar de las 9:00 a 17:00hrs.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE SIAPER Y ARCHIVASE

MARCELO TILVEMANN PINO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OAA/MTP/CTP/tve Distribución

Oficina de Partes
 Ley de Transparencia
 SIAPER

Carpeta Personal

OMAR ALVARADO AGUERO

COMUNA DE SAN PABLO